

EL JUGUETE EN LAS LUDOTECAS: CRITERIOS EVALUATIVOS Y DE EMPLEO DE LOS SOPORTES LUDICOS

Autor: MS c. Rodrigo Espina Prieto.

Que el juego es más importante que el juguete es ya una verdad sabida. Sin embargo la importancia de este no debe subestimarse, pues un buen juguete permite una participación activa del niño en el juego, ayuda a desarrollar en profundidad capacidades psicomotrices, despierta la imaginación y la creatividad infantiles, estimula sus inquietudes y abre caminos al conocimiento técnico, científico y humanístico.

En el caso de los juguetes tradicionales, tanto los construidos por los adultos, artesanal o industrialmente, como por los niños, contribuyen a la inserción de estos en la cultura a la cual pertenecen.

Asimismo los juguetes industriales en específico, responden a una determinada civilización, a menudo más que realizada, proyectada, para la cual preparan al niño ideológica y mentalmente.

Junto a esto, la relación del niño con los adultos y con otros niños a través del juego y del uso colectivo del juguete, propicia la creación de capacidades afectivas y éticas y a la socialización de los pequeños.

Ahora bien, para poder explotar las múltiples posibilidades que brindan los juguetes, es más, para poder ser considerados como tales, más allá de cualquier seductor calificativo propagandístico, los objetos concebidos con un fin lúdico deben reunir ciertas características y cumplir determinadas funciones en relación con la infancia.

¿Cómo evaluar, entonces, un soporte lúdico como válido para ser aceptado en las ludotecas?

Ante todo el juego y, en consecuencia, el juguete debe entretener, recrear, divertir. La provocación de la risa, de la alegría, debe ser condición "sine qua non" de todo objeto concebido como juguete.

Igualmente los juegos y juguetes que integrarán una ludoteca o que, simplemente, se van a poner en contacto con los niños, deben ser, en mayor o menor medida, didácticos, activos y creativos.

Didáctico es todo juguete que proporcione una enseñanza, un nuevo conocimiento. Activo si permite la participación entusiasta. Creativo cuando proporciona la búsqueda de renovadas formas de juego, activando la inteligencia de los niños.

Al ser los juguetes los objetos con los cuales el niño está en contacto, de forma

voluntaria, durante la mayor parte del tiempo, deben propender a la creación de un gusto y de una actitud estéticos por medio de la forma, el color, la racionalidad de su concepción; tanto si el juguete es industrial como si es artesanal; aunque en cada caso se aprecien, bajo una misma óptica estética, aspectos diferentes: el fino acabado de un objeto plástico o metálico o la rusticidad de un juguete de madera construido artesanalmente por los propios niños.

Otra condición a cumplir por los juguetes es poder garantizar al máximo la seguridad física del niño, tanto en las acciones que puede producir su empleo de acuerdo con la edad de los jugadores para los que estén destinados - dardos, escopetas de aire comprimido, objetos pequeños que pueden ser tragados por los más chicos- como por sus propiedades físicas, químicas, mecánicas, fuentes de energía. Asimismo la posibilidad de ejercer la limpieza en ellos es también un requisito importante.

El ludotecario debe estar al tanto del cumplimiento de estas medidas de seguridad, pues con el deterioro provocado por el uso, un juguete puede dejar de satisfacerlas y, por lo tanto, debe ser retirado del uso infantil hasta su posible reparación. En nuestro país existe una "Norma Cubana sobre Seguridad de los Juguetes" en la que aparecen estos requisitos de seguridad fundamentales para la producción de juguetes.

Partiendo de estos conceptos y condiciones generales, ¿qué criterios excluyentes deben aplicarse para la selección de los juegos y juguetes que integrarán una ludoteca?

- Juegos y juguetes basados en todo tipo de apuestas. Cualquier juego puede ser víctima de este uso indebido, pues el mal no está en él, sino en su empleo.
- Juegos y juguetes que pongan en peligro la integridad física de los participantes.
- Que atenten contra la moral y los principios éticos. Incluye aquellos basados, o que empleen, elementos de pornografía, que vayan contra las normas de conducta social, hagan objeto de burla a limitaciones o defectos físicos, diferencias raciales, de sexo.
- Que estimulen la agresividad y la rivalidad irracional entre los participantes. No importa que su desarrollo no implique riesgo físico inmediato, ellos lo provocarán a la postre sin dudas, al crear en las personas hábitos de conducta antisocial. En este caso pueden incluirse los juguetes bélicos.
- Que puedan provocar desajustes psíquicos y traumas en los participantes, como el caso de disfraces o implementos para asustar a los niños o la moda actual de juguetes horripilantes que ha

hecho furor en el mercado internacional.

- Que atenten contra la cultura y la identidad nacionales de los pueblos, contra sus tradiciones, contra sus componentes étnicos.

Hay que recordar que las ludotecas son lugares de encuentro de niños que a veces no se conocen entre sí, con diferentes hábitos de conducta, por lo que el ludotecario, debe estar atento a cualquier desviación que se produzca en el empleo de los juegos de la institución o de los que puedan ser llevados a esta por los asistentes, y poder dar una respuesta adecuada para la solución de estos posibles conflictos.

Podrían apuntarse otra serie de elementos en relación con las condiciones y características que deben reunir los juguetes que integrarán nuestras ludotecas: juguetes tradicionales contruidos por los propios niños, realizados con materiales de desechos -cajas de cartón, recortería de carpintería, frascos plásticos, papel, entre otros, que den rienda suelta a la imaginación infantil y se puedan convertir en una nave espacial o en un acogedor refugio familiar, juegos de roles en los que se combata la orientación sexista de la educación adulta, etc.

Que las ludotecas por medio de los juegos y de los juguetes se conviertan en lugares insustituibles para el desarrollo integral del niño.